



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240-2012-MPH/A

Ayacucho,

08 MAY 2012

VISTO:

Los informes Nros. 014-2012-MPH/23.26-RE y 112-2012-MPH/23.26-RE, de fechas 05 de enero y 02 de abril del 2012 respectivamente, sobre Cese por Límite de Edad, del Sr. **BONIFACIO CHUCHON GOMEZ**; el Informe Técnico Nro. 030-2012-MPH/23.26/DGM, en siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este' facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, del informe N° 014-2012-MPH/23.26-RE, se desprende que el Servidor de carrera Sr. **BONIFACIO CHUCHON GOMEZ**, trabajador de servicio III adscrito a la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, nació el 24 de marzo del año 1942; en consecuencia a la fecha cuenta con 70 años de edad;

Que, de los actuados se desprende que el mencionado Servidor ingreso' a la Carrera Administrativa el 02 de julio del año 1975, como personal de servicios para posteriormente, a tenor de la Resolución Municipal N° 197-85-CPH/A, de fecha 08 de diciembre del 1984 ser nombrado con vigencia a partir del 1° de enero de 1985, en el cargo de trabajador de servicio II, desempeñado actualmente el cargo de trabajador de servicio III adscrito en la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, con el nivel remunerativo SP-AP, código 01730AP1, número de orden N° 186 y clasificación SP-AP3, conforme se desprende de la Resolución Jefatural N° 087-2009-MPH/OAF-U-RR-HH;

Que, de conformidad a los artículos 34° (literal c) y 35° (literal a) del Decreto Legislativo N° 276°, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por cese definitivo al cumplir 70 años de edad, la misma que a tenor del artículo N° 183° del D.S. N° 005-90-PCM, se expresa por resolución del titular de la entidad a de quien este' facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

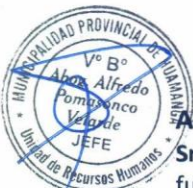
Que, de lo expuesto se esgrime que el Titular de la entidad, es el facultado para declarar el cese por límite de edad de su personal; en consecuencia, es pertinente la emisión del presente acto resolutorio dando término a la carrera administrativa del Servidor Sr. **CASIMIRO LLACTAHUAMAN SOTO**, por la causal de "Límite de Setenta Años de Edad";

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA

ADMINISTRATIVA, desde la fecha de expedición del presente acto administrativo, al servidor de carrera Sr. **BONIFACIO CHUCHON GOMEZ**, por la causal de "Límite de Setenta Años de Edad", en base a los fundamentos expuestos precedentemente; en consecuencia, se le expresa las gracias por los servicios brindados a favor de la entidad y de la población.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Servidor Sr. **BONIFACIO CHUCHON GOMEZ**, cumpla con ejecutar la entrega formal de cargo a su jefe inmediato superior de conformidad a lo previsto en el Artículo 191º del D.S. N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE, la plaza del trabajador de servicio III adscrito a la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, con el nivel remunerativo SP-AP, código 01730AP1, número de orden 190 y clasificación SP-AP3, por los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos, a través de sus órganos competentes, practique la Liquidación de los Beneficios Laborales que corresponda a favor del servidor Sr. **BONIFACIO CHUCHON GOMEZ**.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado a la Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Humanos, el Área de Escalafón y de mas Órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

